

**APRUEBA PROYECTO DE VINCULACION CON EL
MEDIO AÑO 2022: CURSO DE CAPACITACIÓN
“PINTURA CERÁMICA”.**

RESOLUCION EXENTA VRA N°0.388/2022.

Arica, 11 de octubre de 2022.

Con esta fecha la Vicerrectoría Académica de la Universidad de Tarapacá, ha expedido la siguiente resolución:

VISTO:

Lo dispuesto en el D.F.L. N°150, de 11 de diciembre de 1981, del ex Ministerio de Educación Pública; Resolución N° 6, de marzo 26 de 2019, de la Contraloría General de la República; Resolución Exenta CONTRAL N° 0.01/2002, de enero 14 de 2002; Resolución Exenta CONTRAL N° 0.01/2018, de abril 23 de 2018; Decreto Exento N°00.500/2021, de julio 13 de 2021; carta PROYECTO VCM N°0.120/2022, de septiembre 22 de 2022; Decreto Exento RA N°335/560/2022, de octubre 04 de 2022; Decreto Exento RA N°335/41/2021, de febrero de 05 de 2021; ; y las facultades que me confiere el Decreto Exento N°00.624/2020, de 8 de octubre de 2020, Complementa el Decreto Exento N°00.194/2020, que Complementa Modifica Rectifica y fija refundido del Decreto Exento N°00.1140/2016 sobre delegación de facultades del Rector.

CONSIDERANDO:

Que, el objetivo del proyecto se sustancia en la necesidad de entregar nuestros conocimientos en cuanto a esmaltes, pigmentos engobes aplicables a las diferentes técnicas de decoración de cerámica a través del curso de capacitación **“PINTURA CERÁMICA”** dirigido a alumnos de la escuela superior de formación artística pública Francisco Lazo de Tacna-Perú, y con ello fortalecer los lazos académicos y estudiantiles entre ambas instituciones.

Lo solicitado por la Sra. Bernardina Cisternas Arapio, Directora de Extensión de Vinculación con el Medio, en carta PROYECTO VCM N°120/2022, de fecha 22 de septiembre de 2022, quien requiere sea aprobado el Proyecto **Curso de capacitación: “Pintura cerámica”.**

Arica, 11 de octubre de 2022.

RESUELVO:


1. Apruébese Proyecto de vinculación con el medio año 2022 **Curso de capacitación: "Pintura cerámica" entre el taller de cerámica de la Universidad de Tarapacá, Arica-Chile y la Escuela Superior de Formación Artística Pública Francisco Lazo de Tacna, Perú**", documento adjunto, compuesto de 04 (cuatro) hojas rubricadas por el Secretario de la Universidad.

2. Publíquese en el sistema informático conforme lo señalado en el Art. 7 de la Ley N°20.285, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, sobre acceso a la información pública.

Regístrese, comuníquese, archívese.
Por orden del Rector.


GIULIANI COLUCCIO PIÑONES
Secretario de la Universidad

CLS/GCP/hta.


CARLOS LEIVA SAJURIA
Vicerrector Académico (S)

13 OCT 2022